

LA SOBERANÍA NACIONAL CORRESPONDE AL PUEBLO

**NO a un
servidor público,
no a un partido,
no a una
dependencia del
Estado.**



“La soberanía nacional corresponde al pueblo, de quien emanan todos los Poderes del Estado, los cuales se ejercen por representación”. Artículo 2, Constitución de la República Dominicana.

Un funcionario o servidor público es un mandatario, y debe rendir cuentas a su pueblo, que dio el mandato.

La Ley General de Libre Acceso a la Información Pública garantiza nuestra soberanía.

***¡Por la transparencia y el progreso, no permitamos que cambien
la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública!***

Si quieres conocer más sobre esta ley, visita la página Web www.pciudadana.com